



I. Municipalidad de Litueche



**DECRETO ALCALDICIO N° 001604**

LITUECHE, 26 DIC 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en los distintos programas sociales de ejecución de la gestión municipal.
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°128 /2016 de la Sesión Ordinaria N° 144 celebrada con fecha 16 de Noviembre del 2016
- El Decreto Alcaldicio N° 1.571 de fecha 16 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.
- El decreto N°1587 de fecha 20 de Diciembre de 2016 que llama a Licitación Pública para contratación de personal ODEL.
- La Licitación ID: 1743-116-LE16, PERSONAL ODEL 2017.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06/12/2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **MODIFIQUESE** los términos de referencia en el punto 4.- presupuesto Disponible, Apoyo técnico logístico ODEL, donde dice "\$5.520.000" debe decir "\$5.700.000".
- 2.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para que realice las acciones que procedan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
 LAURA URIBE SILVA  
 Secretaria Municipal

  
 ALCALDE  
 RENE ACUNA ECHEVERRIA  
 Alcalde

RAE/ LUS/  DA/ CSM  
**Distribución**  
 - Of. partes  
 - DIDECO  
 - DAF